



## CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE INTIBUCÁ, INTIBUCÁ, Y LA EMBAJADA CULTURAL RUTA INKA

### CLAÚSULA PRIMERA: INTRODUCCIÓN

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, la MUNICIPALIDAD DE INTIBUCÁ, debidamente representado por su Alcalde Lic. NORMAN ALEXANDER SÁNCHEZ MELGAR, identificado con Documento Único de Identidad Número 1006-1969-00388 con domicilio Barrio Los Arbolitos de este Municipio, que en adelante se denominará la MUNICIPALIDAD; y de la otra parte la Embajada Cultural Ruta Inka, debidamente representada por su Presidente, el Lic. Rubén La Torre Valenzuela, identificado con DNI 08256965 y domicilio en la Av. San Borja Sur, 520, Of. 609, Lima 41- Perú, que en adelante se denominará la EMBAJADA; quienes suscriben el presente Convenio en los términos y condiciones siguientes:

### CLAÚSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

La MUNICIPALIDAD, es un organismo de gobierno local, persona jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario, promoviendo el bienestar de sus habitantes y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, por la vía del impulso del turismo, la cultura, la educación y la cooperación.

La RUTA INKA, es una Embajada Cultural, reconocida así por numerosas entidades municipales y organizaciones indígenas del Perú y otros países, que convoca estudiantes de excelencia nacionales y extranjeros, con el objeto de organizar con ellos, expediciones de estudio y dignificación de nuestros pueblos originarios, propiciando una convivencia con nuestras comunidades ancestrales, con el fin de revalorar nuestra herencia cultural y arqueológica. La RUTA INKA cuenta para ello con el aliento moral de la Organización de Naciones Unidas, la Premio Nobel de la Paz Rigoberta Menchú y con el respaldo y participación de prestigiosas instituciones ediles, regionales, universitarias y organizaciones indígenas del Perú y otros países.

### CLAÚSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Tiene por objeto el fortalecimiento y ejecución conjunta del Proyecto RUTA MAYA, entendido como programa de intercambio educativo y cultural orientado a estudiantes de excelencia nacionales y extranjeros, que serán convocados cada dos años para involucrarlos en la difusión de nuestra herencia cultural, por medio de la organización de expediciones que visiten nuestro Municipio, con las características de una Embajada de Paz y Buena Voluntad y acompañados de profesores, artistas, voluntarios de la ONU y periodistas nacionales y extranjeros. Así mismo ambas partes se comprometen a impulsar este proyecto como una forma de forjar la amistad con líderes del futuro y desarrollar con ellos y sus países de origen, nuevas relaciones de cooperación y entendimiento, asumiendo así el liderazgo en el fortalecimiento de una cultura de paz y amistad.

### CLAÚSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### DE LA MUNICIPALIDAD:

- La MUNICIPALIDAD reconoce a la Ruta Maya como su Embajada Cultural Honoraria ante el Mundo y respalda las gestiones ante las instituciones nacionales y extranjeras, para obtener su auspicio y reconocimiento universal.







- La MUNICIPALIDAD se compromete a difundir entre su comunidad estudiantil, la convocatoria para las expediciones Ruta Maya. Asimismo, asume el compromiso de coordinar con autoridades gubernamentales, universitarias y/o regionales de su ámbito, con el fin de acoger adecuadamente la expedición, en las ocasiones que visite su jurisdicción.
- La MUNICIPALIDAD se compromete a coordinar con la EMBAJADA, acciones de integración y hermandad, con la suscripción, en el marco de las expediciones Ruta Maya, de Convenios de Hermanamiento con pueblos amigos del antiguo Tahuantinsuyo.

#### DE LA EMBAJADA:

La EMBAJADA se compromete a incorporar al representante de la MUNICIPALIDAD, como su socio institucional, pudiendo acceder a cargos directivos en la oportunidad que acuerden las Partes.

La EMBAJADA se compromete a organizar con los estudiantes, periodistas, artistas y catedráticos participantes, actividades de proyección social en beneficio del Municipio en el marco de la expedición (plantado de árboles, jornadas laborales, artísticas, deportivas, y las que se coordine con la MUNICIPALIDAD)

La EMBAJADA se compromete a resaltar el rol activo de la MUNICIPALIDAD, en la organización de las actividades de la expedición, resaltando su participación y la de su comunidad estudiantil, en los libros y documentales producidos, con fines de difusión internacional.

#### CLAÚSULA QUINTA: BUENA FE Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

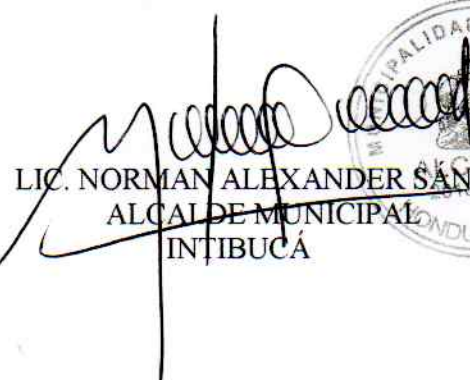
El presente Convenio se suscribe de buena fe, por tratarse de un acuerdo de cooperación cuyos alcances constituyen una expresión de recíproca confianza y de proyección altruista de la Política Internacional de nuestros pueblos, por lo tanto, este Convenio no constituye una relación laboral o vínculo laboral. Del mismo modo, las Partes declaran que en todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, se someten al buen criterio de los representantes de ambas instituciones.

#### CLAÚSULA SEXTA: DURACION Y EXTINCIÓN

El presente Convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su suscripción y podrá renovarse automáticamente por tiempo indefinido, sino mediare impedimento alguno. En el caso de que alguna de las Partes considerará necesaria la disolución del presente Convenio, deberá notificar con seis meses de anticipación; pero en todo caso, los programas de actividades aprobados o en ejecución, o planificados para su pronta ejecución, deberán llevarse a efecto hasta su total conclusión.

#### CLAÚSULA SEXTA: CONFORMIDAD

Ambas Partes expresan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, comprometiéndose a su fiel cumplimiento, en cuya constancia suscriben el mismo en la Alcaldía Municipal de Intibucá a los veintiocho días del mes de noviembre del 2018.

  
LIC. NORMAN ALEXANDER SANCHEZ  
ALCALDE MUNICIPAL  
INTIBUCÁ

  
LIC. RUBEN LATORRE VALENZUELA  
PRESIDENTE DE EMBAJADA  
CULTURAL RUTA INKA

